



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA “LIMPIEZA DE LA SEDE DE LEHENDAKARITZA” (EXPTE. C.C.C. C02/058/2008

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que mediante Resolución de 7 de agosto de 2008 del Secretario General de la Presidencia se inició el expediente de contratación de referencia y por Resolución de fecha 21 de octubre de 2008 del mismo órgano se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto con varios criterios de valoración, que fue declarado de tramitación urgente.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue enviado al D.O.U.E. con fecha 22 de octubre de 2008 y publicado en el B.O.E nº 260 de fecha 28 de octubre de 2008 y en el B.O.P.V. nº 214 de fecha 7 de noviembre de 2008.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibieron ofertas de las empresas que se relacionan a continuación:

- CLECE, S.A.
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L.
- MASTERCLIN, S.A.

RESULTANDO que el 18 de noviembre de 2008 la Mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia.

RESULTANDO que el 24 de noviembre de 2008 la Mesa de contratación acordó admitir al procedimiento de adjudicación todas las ofertas presentadas dentro de plazo, y procedió a la apertura de los sobres que contenían la documentación que debía valorarse conforme a los criterios de adjudicación que requieren un juicio de valor, y solicitó al servicio promotor de la contratación la elaboración de informe técnico de valoración

RESULTANDO que el 25 de noviembre de 2008 el Responsable de Administración de Lehendakaritza emitió el informe técnico de valoración solicitado, en el que otorgan las siguientes puntuaciones:

licitador	PUNTOS
CLECE, S.A.	24
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L.	16
MASTERCLIN, S.A.	16



RESULTANDO que en la sesión de la mesa de contratación celebrada el 1 de diciembre de 2008 se procedió a la comunicación en acto público de las puntuaciones otorgadas en el citado informe, así como a la apertura y posterior lectura de las ofertas económicas, y a la valoración de las mismas, que fueron las siguientes:

LICITADOR	€/mes 2009	€/mes 2010
CLECE, S.A.	22.610,00	23.579,00
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO S.L.	22.607,24	23.361,24
MASTERCLIN, S.A.	21.135,69	22.020,29

RESULTANDO que en la misma sesión, la Mesa de Contratación, tras sumar las puntuaciones obtenidas por los licitadores de conformidad con el informe formulado por el servicio promotor de la contratación, propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a CLECE, S.A.

CONSIDERANDO el artículo 135 LCSP que dispone que el órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la que resulte económicamente más ventajosa.

CONSIDERANDO los artículos 134.3 LCSP y 3.1 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 187/2006, de 3 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza (B.O.P.V., núm.206, de fecha 27 de octubre de 2006).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar de forma provisional el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto la "Limpieza de la sede de Lehendakaritza", a CLECE, S.A. por los siguientes precios:

- año 2009: 22.610 euros/mes
- año 2010: 23.579 euros/mes

Dentro de este precio se incluyen todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y también el I.V.A. y el beneficio industrial del contratista.

El presupuesto del contrato es de 554.268 euros, que se distribuyen en las siguientes anualidades:

- 2009: 271.320 euros
- 2010: 282.948 euros

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato es el comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, ambos incluidos.

TERCERO.- El adjudicatario provisional deberá presentar en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil de contratante la documentación acreditativa del depósito en la Tesorería General del País Vasco de una garantía definitiva por importe de 24.655,17 euros; el justificante del ingreso del importe de 1.271,90 euros en el número de cuenta 0182.5685.080011501093 del BBVA, en concepto de gastos de publicación en BOE; y el justificante del ingreso del importe de 390,71 euros en el número de cuenta 2097.0178.10.0010961920 de la Caja Vital en concepto de gastos de publicación del anuncio en el B.O.P.V.

CUARTO.- Publíquese en el perfil del contratante del órgano de contratación y notifíquese a los licitadores.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Secretario General de la Presidencia.

El plazo para interponer el recurso es de siete hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante del órgano de contratación.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCSP. Contra la resolución del recurso solo procederá la interposición de recurso contencioso- administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2008.

Fdo.: Jesús PEÑA MARTINEZ
Fdo.: SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA